

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos para las dos cátedras de referencia de Zaragoza y Santiago los siguientes opositores: Don Enrique Amat Aguirre, don Juan Coderch Sans, don Ramón Rey Ardid, don Francisco Alonso Fernández, don Carlos Ruiz Ogara, don Demetrio Barcia Salorio, don Antonio López Zanón, don Pedro Malabia Navarro, don Matías A. Ledesma Jimeno, don Juan Obiols Vie, don Delfín Abella Gibert, don Miguel Soler Viñolo, don Miguel Rojo Sierra, don Manuel Cabaleiro Goás y don José Soria Ruiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Santiago y La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas, por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Santiago y La Laguna, los siguientes opositores: Don José María de Peralta y Sosa, don José Luis Martín Galindo, don Vicente María Roselló Verger, don Eusebio García Manrique, don Francisco Quirós Linares, doña María Rosario Miralbes Bedera, don José Muñoz Pérez y don Pedro Pérez Puchal.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Óptica y Estructura de la Materia» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas, por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Óptica y Estructura de la Materia» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Valladolid, los siguientes opositores: Don Mariano Aguilar Rico, don José Ramón de Francisco Moneo, don Jesús Sancho Rof, don Fernando Agulló López y don Felicísimo Ramos Fernández.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo, los siguientes opositores: don Bartolomé Escandell Bonet, don Juan Pérez de Tudela Bueso, don José Luis de Cano Gardoqui, don Antonio de Bethencourt Massieu y don Enrique Sánchez Pedrote.

Segundo.—Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Alvaro Castillo Pintado, por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Pedro Voltas Bou, por no detallar en la solicitud que cumple con lo establecido en el apartado d), número cuarto, del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José Manuel Cuenca Toribio, por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria.

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología y Clínicas Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 17 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología y Clínicas Médicas» (segunda cáte-